

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.250

Miércoles 11 de Mayo de 2022

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2126060

MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE

APRUEBA PLAN COMUNAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS Y SU CARTERA DE PROYECTO

Núm. 1.092 exento.- San Clemente, 3 de mayo de 2022.

Vistos:

- 1.- Decreto con fuerza de ley N° 458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- Decreto supremo N° 47 de 1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- Ley 20.958, publicada en Diario Oficial el 15 de octubre, que establece un sistema de aporte al espacio público.
- 4.- Certificado N° 0015 de fecha 13 de enero de 2022 de la Municipalidad de San Clemente que aprueba Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos.
- 5.- El Fallo del Tribunal Electoral de fecha 10 de junio de 2021.
- 6.- El acta de proclamación de fecha 16 de junio de 2021.
- 7.- El acta de constitución del concejo de fecha 28 de junio de 2021.
- 8.- El decreto N° 2.660 de fecha 28.06.2021, que nombra Alcaldesa Titular de la comuna de San Clemente.
- 9.- Decreto alcaldicio N° 5.337, de fecha 23 de diciembre de 2021 que designa subrogancia del municipio.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- 1.- Que, la ley 20.958 modificó el decreto con fuerza de ley N° 458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones. Con la modificación se establece un Sistema de Aportes al Espacio Público e incorpora en la ley antes señalada un título denominado "De las mitigaciones y Aportes al Espacio Público", en los que se establecen las obligaciones que nacen del impacto que genera el desarrollo de proyectos inmobiliarios en la ciudad.
- 2.- Los aportes serán recaudados por el municipio respectivo, que deberá mantenerlos en una cuenta especial y separada del resto del presupuesto municipal. Debido a esto se solicita al director de finanzas don Maximiliano Bastías Contardo la activación de una cuenta especial y separada del resto del presupuesto municipal mediante el Memo N° 1071 de fecha 1 de diciembre del año 2020 y en respuesta, se crea la cuenta 2140576 de nombre ley 20958 Aporte a Espacios Públicos.
- 3.- Que, el artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, establece que cada municipio elaborará un Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial existentes o asociados a estos, debidamente priorizadas, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así con la calidad de espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbanas.
- 4.- Que, mediante el certificado N° 0015 de fecha 13 de enero de 2022 de la Municipalidad de San Clemente se aprobó el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos.

CVE 2126060

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.


Resuelvo:

1.- Apruébese Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos y su cartera de proyecto.

10.2.- Cartera de proyectos espacio público.

AREA / INICIATIVA PROPUESTA	PLAZO EJECUCIÓN ESTIMADO (10 AÑOS)		
	Corto Plazo (1 – 3 años)	Mediano Plazo (4 – 7) años	Largo Plazo (8 – 10) años
Accesibilidad Universal (Decreto 50 del 2016)			
1.- Accesibilidad Universal de plaza de armas de la comuna de San Clemente, intervención a realizar: 1.- Incorporación de un rebaje de solera ubicado frente a banco estado.			X
2.- Estudio de Accesibilidad Universal de los 15 centros de salud rurales, ubicados en la comuna de San Clemente. (Estudio realizado mediante ficha 1 Y 2 adjuntas en anexos)		X	
3.- Educación en escuelas rurales y urbanas mediante capsulas online, sobre Accesibilidad Universal en edificaciones y espacios públicos. (Creación de dos capsula educativas, a entregar a cada escuela)	X		

10.4.- Cartera de proyectos de movilidad.

AREA / INICIATIVA PROPUESTA	PLAZO EJECUCION ESTIMADO (10 AÑOS)		
	Corto Plazo (1 – 3 años)	Mediano Plazo (4 – 7) años	Largo Plazo (8 – 10) años
Mejoramiento Vial			
1.- Incorporación de señalética para ciclistas en la calle Huamachuco desde calle camino proyección N° 6 hasta calle los Canelos. (8 A 10 señaléticas).  Ciclocalle <small>Esta señal se instala en ciclocalles, en las cuales la velocidad máxima permitida no debe exceder los 30 km/h. Se debe acompañar con la señal reglamentaria de velocidad máxima, marcando 30 km/h.</small>		X	
2.- Educación en escuelas rurales y urbanas mediante capsulas online, derechos y deberes del ciclista (Creación de dos capsula educativas, a entregar a cada escuela)	X		
3.- Biciclero ubicado en plaza de Armas de la comuna de San Clemente.		X	

2.- Publíquese en el Diario Oficial de la República de Chile el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos y su cartera de proyectos.

Anótese, comuníquese y archívese.- María Inés Sepúlveda Fuentes, Alcaldesa.- Luis Rodrigo Farías Rojas, Secretario Municipal (S).

